



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS

"Cuna de la Emancipación Americana"

Canas: Limpio, Seguro y Ordenado ...



que regulen el proceso de presentación del Balance Semestral sobre la utilización durante ese periodo del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización de los Concejos Municipales.

Que, por Acuerdo de Concejo Municipal N° 031-2024-CM-MPC/Y, de fecha 27 de marzo del 2024, por unanimidad se aprobó el Plan Anual de Trabajo denominado "Plan de Trabajo de Fiscalización del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Canas - ejercicio 2024"

Que, puesto en consideración en Pleno de Sesión de Concejo Municipal en orden del Día, el expediente administrativo N° 06146, de fecha 24 de julio del 2024, presentado por el Regidor Teodoro Gualberto Quispe Mamani, adjuntando el Plan de trabajo específico de Fiscalización para el segundo semestre del año 2024, cuya materia a fiscalizar se encuentra según Formato de Plan de Trabajo de Fiscalización por actividad, con un presupuesto estimado ascendente a S/. 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 Soles), señalando que, ello es en cumplimiento del inciso d) del artículo 3° de la Ley N° 31812, que modifica la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31433;

En ese contexto se tiene el Informe N° 0558-2024-OPPM-MPC/JJM, de fecha 30 de julio del 2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, otorga disponibilidad presupuestal para el plan de fiscalización para el segundo semestre del año fiscal 2024, para función de fiscalización del Concejo Municipal, con Fuente de Financiamiento, Rubro: 07 Fondo de Compensación Municipal, así mismo informa que no se cuenta con recursos disponibles para adquisición de activos fijos (cámaras fotográficas) además refiere que lo restante se asignará con Saldo de Balance; el mismo que a través de Opinión Legal N° 586-2024-OAJ-MPC, de fecha 30 de julio del 2024, el Asesor Legal de la Entidad, OPINA que resulta PROCEDENTE aprobar el Plan de Trabajo de Fiscalización del Concejo Municipal de la Provincia de Canas, para el segundo semestre del año fiscal 2024;

Estando a lo expuesto y en virtud de los lineamientos establecidos y las facultades conferidas la por Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria se adoptó por "UNANIMIDAD", el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo Especifico de Fiscalización para el segundo semestre del año 2024, cuya materia a fiscalizar se encuentra según el Formato de Fiscalización por actividad, con un presupuesto estimado ascendente a S/. 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 Soles), presentado por el Regidor Abg. GUALBERTO TEODORO QUISPE MAMANI conforme al considerando expuestos en el presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, demás Oficinas y Unidades Orgánicas, en su función de apoyo administrativo, en cumplimiento y ejecución del referido Plan aprobado en el Artículo Primero.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Oficina de Secretaría General, la notificación y distribución del presente Acuerdo de Concejo a las áreas involucradas, para su conocimiento y cumplimiento respectivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
CPC. Andrés C. Olivares Muñoz
DNI: 23867231
ALCALDE